



Constancia Secretarial. – Buenaventura, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).- A Despacho del señor Juez informándole que, el apoderado judicial de la parte actora informa que los testigos citados no manejan medios tecnológicos, por lo que asistirán de manera presencial al juzgado el día 14 de marzo de 2023 a las 8:00 am, fecha y hora señalada para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. Sírvasse Proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo ocho (08) de dos mil veintitrés (2.023).

Auto No.	<u>212</u>
Proceso:	Verbal
Demandante:	Álvaro de Jesús Giraldo Cardona, Luz Marleny Sánchez Correa y Michel Steveens Giraldo Sánchez
Demandado:	Luis Alfredo Rivera Salazar
Radicación:	76-109-31-03-003-2019-00112-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se agregará a los autos el memorial presentado por el apoderado de la parte actora y se le pone de presente al profesional del derecho, que para el día 14 de marzo de 2023 a las 8:00 am., se encuentra habilitada una sala de audiencia para que los testigos comparezcan brindando así el apoyo necesario.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: Se pone de presente al representante judicial de la parte actora que para el día 14 de marzo a las 8:00 a.m., se encuentra habilitada en la sede del Despacho una sala con el soporte tecnológico que se requiere para que los testigos comparezcan, brindando así el apoyo necesario para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d5e28b3a2d45f8e5568e101a9bfa7108d8555231d582ac443c0425d37ade69**

Documento generado en 08/03/2023 11:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>